



## Protocolo de actuación ante un incendio.

El propósito del protocolo es concientizar y brindar información de seguridad básica en caso de presentarse un incendio en alguna zona de las instalaciones del ITSOEH. Participan la comunidad tecnológica, personal de vigilancia, integrantes de la UIPC, población flotante y los servicios de emergencia.

Es muy importante para la comunidad tecnológica conocer las instalaciones del ITSOEH, identificando peligros potenciales relacionados con los incendios, como pueden ser: talleres, laboratorios, aulas, subestaciones eléctricas, centros de distribución de energía eléctrica, almacén de sustancias químicas, cafetería o algún lugar que utilicen sustancias o productos que puedan provocar un conato de incendio.

### Términos.

- **Incidente:** El suceso que sin constituir una situación anormal ni haber sido provocado por fenómenos perturbadores severos, puede crear condiciones precursoras de Siniestros, Emergencias o Desastres.
- **Incendio:** fuego no controlado de grandes proporciones, que puede presentarse en forma súbita, gradual o instantánea, al que le siguen daños materiales que pueden interrumpir el proceso de producción, ocasionar lesiones o pérdida de vidas humanas y deterioro ambiental.
- **Fuego en fase inicial o incipiente:** Se refiere a la producción de fuego en pequeña magnitud que puede ser controlado o dominado de forma directa, rápida y sencilla, sin necesidad de recurrir a la colaboración de terceros y haciendo uso de los sistemas de protección existentes en las instalaciones del ITSOEH.

Comunidad tecnológica	Área responsable
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Como regla general, por ningún motivo se debe almacenar productos inflamables dentro del ITSOEH.</li> <li>• Se recomienda contar con extintores, por lo menos 2 en cada edificio, para fuegos tipo ABC y CO2</li> <li>• Cualquier persona de la comunidad tecnológica dará aviso inmediatamente al responsable del área donde se llegue a presentar el fuego.</li> <li>• La comunidad afectada deberá retirarse de forma inmediata del lugar del incendio y dirigirse a un lugar seguro, conforme al protocolo de evacuación de inmuebles.</li> <li>• Si por algún motivo su prenda (ropa) se llega a incendiar, no corra, al hacerlo lo único que logra es avivar el fuego, mejor tírese al suelo y rueda hasta apagar el fuego y de ser posible retírese la prenda incendiada, cubra con sus manos la cara y el cuello.</li> <li>• Mantenga la calma, el pánico se contagia, evite gritar o realizar acciones que expresen pánico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El personal encargado de los talleres y laboratorios, deben revisar periódicamente los recipientes que contienen sustancias químicas peligrosas, tener identificadas las posibles fuentes de incendio, así como, las tuberías que llevan gas, vapor y agua, por otra parte, deberán estar capacitados en manejo de extintores.</li> <li>• El prestador del servicio de cafetería, deberá revisar periódicamente las tuberías de gas y proporcionar mantenimiento preventivo y/o correctivo a los tanques de gas LP estacionarios o cilíndricos (en su caso). Antes de retirarse del inmueble, asegurarse de cerrar las llaves de los tanques de gas LP.</li> <li>• Los integrantes de la UIPC y personal docente deberán informar y recomendar a la comunidad del ITSOEH, que, en las aulas, oficinas, talleres, laboratorios o cualquier otro espacio físico que cuente con toma corriente (contacto), se deberá</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si en el momento del fuego incipiente o durante el desalojo del edificio observas que se produjeron derrames o hay personas lesionadas, comunícalo de inmediato al personal de vigilancia, Protección Civil Municipal o Brigadistas de la UIPC.</li> <li>• Evita dejar objetos como mochilas o bolsas y cualquier otra cosa en las rutas de evacuación que obstruyan los pasillos, salidas o salidas de emergencia.</li> <li>• Mantenerse alejado del área de riesgo porque el fuego puede avivarse.</li> <li>• Poner atención a las indicaciones de los bomberos, autoridades de protección civil o brigadistas de la UIPC del ITSOEH.</li> <li>• Queda estrictamente prohibido fumar dentro de las instalaciones del ITSOEH.</li> <li>• Las instalaciones eléctricas adaptadas en actividades académicas o deportivas o festividad navideña deben apagarse/desconectarse del toma corriente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• evitar sobrecargarlos con clavijas de dispositivos o equipos.</li> <li>• El personal de la brigada de prevención y combate de incendios de la UIPC que se encuentre cerca o en el lugar del incendio y que esté capacitado en manejo de extintores, deberá extinguir el fuego en su fase inicial.</li> <li>• La UIPC deberá asegurarse que, en los dos niveles de cada inmueble del tecnológico, cuenten con al menos 2 extintores de buena capacidad para fuegos tipo ABC y al menos una persona capacitada en manejo de extintores de la brigada; el dispositivo contra incendios debe de revisarse y dar mantenimiento por lo menos una vez al año, debe de estar colocado en un lugar especial, de fácil acceso y bien identificado.</li> <li>• El personal de vigilancia deberá acordonar la zona de incendio o fuego en un radio de por lo menos 25 metros, restringiendo el paso o acercamiento de miembros de la comunidad, únicamente se permitirá el paso a personal de servicios de emergencia externos o de la UIPC.</li> </ul>
--	--

Seguir los procedimientos adecuados en situación de emergencia y tomar las medidas correctas para crear un entorno seguro. El presente documento debe ser considerado únicamente como una guía básica ya que, tu seguridad es lo más importante, no intentar “actos heroicos”.

El reingreso será decidido por la Dirección General del ITSOEH previa aprobación de las autoridades correspondientes (Bomberos, Protección Civil) deberán evaluar los daños y solicitar la realización de un reporte o escrito oficial, mismo que será enviado al responsable de la UIPC del ITSOEH.

Se deberá resolver el reingreso, solo después de una búsqueda o revisión minuciosa en el lugar del tecnológico; el responsable del área o edificio examinará con los especialistas y con personal del UIPC el peligro relativo, guiándose por la situación imperante, las condiciones locales y su propia experiencia.

#### Directorio de Servicios de Emergencia Externos

Dependencia	Teléfono	Domicilio
Dirección de Protección Civil y Bomberos de Mixquiahuala	738 735 0536	Plan de Ayala s/n
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mixquiahuala	738 725 0057 772 133 5553	Presidencia municipal de Mixquiahuala 1er. Piso



Cruz Ámbar Mixquiahuala	738 735 0714 771 390 4309	Vicente Guerrero esq. Venustiano Carranza Mixquiahuala Hgo.
Cruz Roja delegación Progreso de O.	738 735 7287	Av. Tito Estrada No. 80 Centro, c.p. 42730 Progreso de O. Hgo.
CONAGUA Mixquiahuala	738 725 0090	Av. Juárez y Reforma No. 1 Col. Centro Mixquiahuala, Hgo.
Comisión Federal de Electricidad CAC Progreso de O. Hgo.	738 735 7893 071	San Juan del Rio No. 6, Col. Centro c.p. 42730, Progreso de O. Hgo.
Emergencias nacionales	911	
Combumex (gas LP)	738 725 0907	Carr. Progreso-Jaguey Blanco km. 0.4, Progreso de O. Hgo.
Hospital integral de cinta larga	738 725 3660	Carr. Mixquiahuala-Tula No. 3000, Mixquiahuala de J. Hgo.
Clínica de medicina familiar ISSSTE Mixquiahuala	738 725 0070	Ignacio Allende No. 55, Centro, Mixquiahuala de J. Hgo
Denuncia anónima	089	
Coordinación de seguridad	771 713 3200	
Derechos humanos	771 718 1696	
<b>Teléfonos de emergencia internos de la UIPC del ITSOEH</b>		
Responsable de la UIPC	738 735 4000 ext. 100, 101, 102	Dirección General
Coordinador (a) de la UIPC	738 735 4000 ext. 700, 701, 730, 731, 732, 733	Depto. de Recursos Materiales y Servicios
Vigilancia privada	738 735 4000 ext. 123	
Servicio médico	738 735 4000 ext. 311	Servicio médico del ITSOEH

Glosario.

COMUNIDAD TECNOLÓGICA: las y los estudiantes y las personas servidoras públicas del ITSOEH

ITSOEH: Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS: Quienes desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito estatal y municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 149, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.  
**LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE HIDALGO.**



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo  
Unidad Interna de Protección Civil

**POBLACIÓN FLOTANTE:** son los aspirantes de nuevo ingreso, padres de familia, prestadores de servicios, egresados, servidores públicos de otras dependencias o entidades, entre otros.

**SERVICIOS DE EMERGENCIA:** Protección Civil, Bomberos, Policía (Municipal/Estatal/Federal), Ejército Mexicano.

**UIPC:** Unidad Interna de Protección Civil.

**UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL:** El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas o móviles del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo (ITSOEH); también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil. (*fracc. LVI, art 2, LGPC*)